

José C. Paz, 20 de abril de 2015

Frente a la incorrecta información incluida en la nota titulada “La multimillonaria red de contratos con universidades que manejaba Julio De Vido”, publicada en el diario Infobae en su edición digital del día 11 de abril de 2016, en la que se afirma –entre otras cosas– que la Universidad Nacional de José C. Paz habría recibido la suma de 49,8 millones de pesos para la realización de un “Edificio Aulario y Comedor Universitario”, y en la que se pone en duda el estado de la ejecución de dicho proyecto, **el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ RECTIFICA DICHA INFORMACIÓN Y COMUNICA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNPAZ:**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ no recibió suma de dinero alguna en el marco del proyecto “Edificio Aulario y Comedor Universitario” que tramita por el expediente 718/15 del registro de esta Universidad.

Que el 30 de septiembre de 2014 se firmó un Contrato de Préstamo entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) destinado a la financiación del “Programa de Apoyo a la Infraestructura Universitaria – Etapa II”, a ser ejecutado por la Nación y las Universidades Nacionales.

Que en el marco de dicho Programa, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ presentó a la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA – ETAPA II un proyecto para la construcción de un Edificio Aulario y de un Comedor Universitario por un monto máximo de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$49.890.500), con impuestos incluidos.

Que el referido Proyecto recibió la “**NO OBJECCIÓN**” por parte de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA – ETAPA II, dependiente del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que a efectos de su puesta en marcha, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ suscribió un Convenio con el entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el día 30 de octubre de 2015.

Que el mentado Convenio fue posteriormente ratificado por este Consejo Superior mediante Resolución N° 1, de fecha 21 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución RECTOR N° 83/2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/2015 y a la fecha, luego de haberse realizado el acto de apertura de ofertas el día 15 de abril de 2016, las mismas están siendo evaluadas.

Que conforme los términos del Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y la CAF, el dinero destinado a las obras es transferido directamente desde la Unidad Ejecutora (el Estado Nacional) a las empresas que realizan cada una de las obras a medida que las universidades certifican formalmente los avances en la ejecución de las mismas. **Este es el procedimiento que aplica al Proyecto "Edificio Aulario y Comedor Universitario" y a todos los proyectos del Programa Universitario de Infraestructura.**

Que, en conclusión:

- (i) **LA UNPAZ NO HA RECIBIDO NI PREVÉ RECIBIR SUMA DE DINERO ALGUNA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO, QUE ES ADMINISTRADO DIRECTAMENTE POR EL ESTADO NACIONAL.**

- (ii) **LA UNPAZ ESTÁ COMPLETANDO LOS PASOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS PARA DAR TRASLADO FORMAL A LA UNIDAD EJECUTORA DEPENDIENTE DEL ESTADO NACIONAL, A LOS FINES DE QUE PUEDAN COMENZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "EDIFICIO AULARIO Y COMEDOR UNIVERSITARIO".**